

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
AUTO DE TERMINACIÓN No. 151 RAD. 2023-0822  
Santiago de Cali, Noviembre Siete (07) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora hasta el 31 de octubre de 2023.

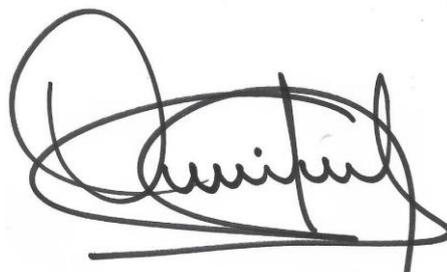
Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO instaurado por BANCO BOGOTA contra SHIRLEY DAYANA HOYOS CERRO CC 1151942407, por pago de las cuotas atrasadas hasta el 31 de octubre de 2023.

1. LEVANTAR las medidas de embargo y secuestro decretadas sobre los bienes de la parte demandada. Líbrese oficio.
2. TENER por desglosados los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución.
3. No condenar en costas.
4. ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO

Juez

